



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

Expediente N°: 408/LXI/06/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE PALIZADA. EJERCICIO  
FISCAL 2012.

**CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.-  
COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE  
CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO  
LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 408/LXI/06/14, formado con motivo de la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y teniendo como

**A N T E C E D E N T E S**

**Primero.-** Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

**Segundo.-** Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

**Tercero.-** Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

**Cuarto.-** Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, remitió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen legislativo.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**Quinto.-** Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

**Sexto.-** Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

## **C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

**II.-** Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

**III.-** Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

**IV.-** Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

### **Presentación**

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

### **Cuenta Pública**

La Cuenta Pública del municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

### **Revisión de la Cuenta Pública**

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

### **Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría**

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2012.

Se efectuaron 2 auditorías con las que se fiscalizó a 1 Entidad Fiscalizada.

#### **Auditorías Efectuadas**

<b>Entidades Fiscalizadas</b>	<b>Financieras y de Cumplimiento</b>
H. Ayuntamiento	2
<b>Suma</b>	<b>2</b>



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

El alcance de la revisión representó el 88.7% de los gastos reportados por las entidades fiscalizadas. Asimismo, se revisaron 39 obras y acciones por 28 millones 8 mil 136 pesos.

**Alcance de la revisión**

Universo	Importe Revisado	Alcance (%)
\$121,965,467	\$108,215,949	88.7

**V.-** Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Palizada, fue el siguiente:

**Fiscalización del Manejo de los Recursos**

**Resultados de la Gestión Financiera**

Al 31 de diciembre de 2012 la situación financiera del municipio es la siguiente:

**Situación Financiera**  
**Comparativo 2012 - 2011**  
(Pesos)

	2012		2011		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Caja	\$ 32,379	0.2	\$ 500	0.0	\$ 31,879	6375.8
Bancos	3,067,797	16.9	1,860,904	10.5	1,206,894	64.9
Inversión en Valores	0	0.0	1,499,282	8.5	-1,499,282	-100.0
Documentos por Cobrar	963,252	5.3	963,252	5.5	0	0.0
Deudores Diversos	2,710,573	15.0	2,340,700	13.2	369,872	15.8
Anticipo a Proveedores	<u>59,468</u>	<u>0.3</u>	<u>33,168</u>	<u>0.2</u>	<u>26,300</u>	79.3
Suma	\$ 6,833,469	37.7	\$ 6,697,806	37.9	\$ 135,663	2.0
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$ 10,365,214	57.3	\$ 10,186,793	57.6	\$ 178,421	1.8
Bienes Inmuebles	<u>904,500</u>	<u>5.0</u>	<u>789,500</u>	<u>4.5</u>	<u>115,000</u>	14.6



**PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE**

	Suma	<u>11,269,714</u>	<u>62.3</u>	<u>10,976,293</u>	<u>62.1</u>	<u>293,421</u>	2.7
Suma el Activo	\$	<u>18,103,183</u>	<u>100.0</u>	\$ <u>17,674,099</u>	<u>100.0</u>	\$ <u>429,084</u>	2.4
Pasivo							
<i>Pasivo circulante</i>							
Proveedores	\$	1,738,835	9.6	586,741	3.3	\$ 1,152,094	196.4
Acreedores diversos		<u>5,113,244</u>	<u>28.3</u>	<u>3,479,635</u>	<u>19.7</u>	<u>1,633,609</u>	46.9
Suma	\$	6,852,079	37.9	\$ 4,066,376	23.0	\$ 2,785,703	68.5
Capital							
Patrimonio							
Resultado del ejercicio		-\$2,650,040	-14.6	-\$1,378,778	-7.8	-\$1,271,262	92.2
Resultado de ejercicios anteriores		13,607,723	75.2	13,542,374	76.6	65,349	0.5
Incorporación de Activos		<u>293,421</u>	<u>1.6</u>	<u>1,444,127</u>	<u>8.2</u>	<u>-1,150,706</u>	-79.7
Suma el Patrimonio		<u>11,251,104</u>	<u>62.1</u>	<u>13,607,723</u>	<u>77.0</u>	<u>-2,356,619</u>	-17.3
Suma el Pasivo y Patrimonio		<u>\$18,103,183</u>	<u>100.0</u>	<u>\$17,674,099</u>	<u>100.0</u>	<u>\$429,084</u>	2.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del municipio de Palizada fue publicada el 29 de diciembre de 2011, estimándose recaudar la cantidad de 108 millones 666 mil 306 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 118 millones 926 mil 991 pesos.

### Ingresos Comparativo Recaudado - Estimado Ejercicio Fiscal 2012 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,005,269	\$ 1,853,546	\$ 151,723	8.2
Derechos	698,936	826,500	-127,564	-15.4
Productos	1,025,478	194,000	831,478	428.6
Aprovechamientos	5,012,535	1,610,000	3,402,535	211.3
Ingresos extraordinarios	3,966,154	6,420,255	-2,454,101	-38.2
Participaciones	91,237,407	86,637,979	4,599,428	5.3
Fondos de Aportaciones Federales	9,845,698	9,624,026	221,672	2.3
Convenios	<u>5,135,514</u>	<u>1,500,000</u>	<u>3,635,514</u>	242.4
<b>Total</b>	<b><u>\$ 118,926,991</u></b>	<b><u>\$ 108,666,306</u></b>	<b><u>\$ 10,260,685</u></b>	<b>9.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2012 – 2011**  
(Pesos)

Concepto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,005,269	\$ 1,441,166	\$ 564,103	39.1
Derechos	698,936	552,151	146,785	26.6
Productos	1,025,478	404,582	620,896	153.5
Aprovechamientos	5,012,535	3,365,486	1,647,049	48.9
Ingresos extraordinarios	3,966,154	12,755,296	-8,789,142	-68.9
Participaciones	91,237,407	83,884,766	7,352,641	8.8
Fondos de Aportaciones Federales	9,845,698	9,308,232	537,466	5.8
Convenios	<u>5,135,514</u>	<u>0</u>	<u>5,135,514</u>	n/a
<b>Total</b>	<b><u>\$ 118,926,991</u></b>	<b><u>\$ 111,711,679</u></b>	<b><u>\$ 7,215,312</u></b>	<b>6.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2012, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo número PAL-039/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, asciende a 108 millones 666 mil 306 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2012 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 108 millones 666 mil 306 pesos, autorizadas según acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número PAL-045/2012 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Se realizó una ampliación al presupuesto por 13 millones 299 mil 161 pesos, que fue autorizada en el acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo número PAL-008/2013 de fecha 31 de enero de 2013.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2012, asciende a 121 millones 965 mil 467 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

**Egresos  
Comparativo Ejercido – Presupuestado  
Ejercicio fiscal 2012  
(Pesos)**

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 56,528,957	\$ 56,528,957	\$ 59,330,300	-2,801,343	-4.7
Materiales y Suministros	4,745,659	4,745,659	2,861,200	1,884,459	65.9
Servicios Generales	6,989,534	6,989,534	4,295,465	2,694,069	62.7
Transferencias	20,235,084	20,235,084	16,426,971	3,808,113	23.2
Bienes Muebles e Inmuebles	297,410	297,410	506,073	-208,663	-41.2
Obra Pública	12,312,258	12,312,258	13,425,271	-1,113,013	-8.3
Servicios Públicos	10,072,408	10,072,408	2,047,000	8,025,408	392.1
Deuda Pública	388,436	388,436	150,000	238,436	159.0
Fondos Federales	<u>10,395,721</u>	<u>10,395,721</u>	<u>9,624,026</u>	<u>771,695</u>	<u>8.0</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$121,965,467</u></b>	<b><u>\$121,965,467</u></b>	<b><u>\$108,666,306</u></b>	<b><u>13,299,161</u></b>	<b><u>12.2</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada

**Egresos Ejercidos  
Comparativo ejercicios fiscales 2012 y 2011  
(En pesos)**

Objeto del gasto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$56,528,957	\$49,627,839	6,901,118	13.9
Materiales y Suministros	4,745,659	3,186,313	1,559,346	48.9
Servicios Generales	6,989,534	6,771,574	217,960	3.2
Transferencias	20,235,084	24,923,129	-4,688,045	-18.8
Bienes Muebles e Inmuebles	297,410	1,423,686	-1,126,276	-79.1
Obra Pública	12,312,258	12,480,307	-168,049	-1.3
Servicios Públicos	10,072,408	4,330,882	5,741,526	132.6
Deuda Pública	388,436	529,064	-140,628	-26.6
Fondos Federales	<u>10,395,721</u>	<u>10,346,727</u>	<u>48,994</u>	<u>0.5</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$121,965,467</u></b>	<b><u>\$113,619,521</u></b>	<b><u>\$8,345,946</u></b>	<b><u>7.3</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada

**Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2012, el H. Ayuntamiento del municipio de Palizada no tiene adeudos por créditos bancarios.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

2) Que los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:

### Evaluación del Desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Palizada no dispone de una clasificación programática de su presupuesto de egresos con indicadores estratégicos y de gestión para cada uno de los programas municipales.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Palizada

#### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.00 veces	1.65 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.00 veces	0.65 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	37.85%	23.01%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	49.83%	48.14%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	14.30%	22.30%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	32.52%	29.24%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	9.99%	6.86%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.96 veces	0.94 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.73 veces	5.60 veces	Hasta 5 veces



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.00 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces
--	----------------------------------	--	------------	------------	----------------------

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2012, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a un incremento del 68.5% del pasivo circulante, ambos se ubican dentro del parámetro aceptable.

El resultado del Indicador de Endeudamiento también se incrementó como resultado del incremento en el pasivo circulante y se ubica en el límite inferior del parámetro aceptable,

Los resultados de los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. El de recaudación de impuesto predial tuvo un resultado similar al del ejercicio anterior y el de agua potable disminuyó en 8 puntos porcentuales.

Los resultados de los indicadores de Realización de Inversiones y Servicios y de Autonomía Financiera incrementaron con respecto al ejercicio fiscal anterior pero ambos se sitúan por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. El incremento en el primero de ellos se debe principalmente a un mayor gasto en servicios públicos. El rubro de Autonomía Financiera se incrementó principalmente por mayores ingresos en aprovechamientos.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina se mantuvo dentro del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios disminuyó con respecto al año anterior a consecuencia de un incremento en el tabulador de sueldos del personal.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

El Resultado Operacional Financiero se situó dentro del parámetro aceptable debido al equilibrio entre los recursos disponibles y los egresos del H. Ayuntamiento.

### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2012	2011	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	4 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		2 con más de un año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación al año.	3 con más de un año de experiencia 5 con 30 o más horas de capacitación al año.	1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario actualizado. Existen todos los resguardos. Inventario físico anual. Conciliación contable con el inventario Inventario físico anual.	Inventario sin actualizar. No existen todos los resguardos. Inventario físico anual. No hay conciliación contable con el inventario	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

### Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Palizada no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Palizada no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que todos ellos tienen el grado de licenciatura, 2 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera con Estados Financieros y sus respectivas notas. El H. Ayuntamiento generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012 acompañados con sus respectivas notas.

#### Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003.	No Cumple con la Norma Oficial	No Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100.0%	84.0%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	96.0%	75.0%	100%



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	88.0%	81.0%	100%

### Interpretación de los indicadores

#### Servicios Públicos

##### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Palizada no cumple con la norma oficial.

##### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Palizada no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

#### Obra Pública

##### *Capacidad de Ejecución*

Las 25 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron.

##### *Capacidad de Aprobación*

Las 25 obras incluidas en la fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

##### *Cumplimiento en Tiempo*

De las 25 obras incluidas en la muestra, 24 obras que representan el 96.0% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

##### *Cumplimiento en Presupuesto*

De las 25 obras incluidas en la muestra, 22 obras que representan el 88.0% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## **VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:**

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

En el transcurso de la revisión se impusieron 2 multas por un total de \$ 36,828.

### **Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento del municipio de Palizada

Observaciones

*Período del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012*

- Adjudicación directa de adquisiciones de servicios y de materiales que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos 3 proveedores, y una de ellas adjudicada a un proveedor que no se encuentra incluido en el padrón de proveedores.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados en la obra "Alumbrado público periférico La Paz" en Palizada por \$42,558.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) erogados con cargo al rubro de gastos indirectos que no corresponden a dicho rubro por \$22,860.

*Periodo del 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012*

- Erogaciones sin documentación comprobatoria por \$ 70,000.

Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos del municipio la clasificación por programas, la referencia a los responsables de su ejecución, objetivos y metas; así como un apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas.
- Elaborar los planes y programas operativos anuales de las dependencias y entidades de la administración municipal que incluyan objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los planes y programas y vincularlos con la planeación del desarrollo.

Recomendaciones

- Implementar los controles internos que permitan realizar la publicación del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio para cada ejercicio fiscal en forma oportuna y conforme a la normatividad aplicable.
- Implementar los controles internos que permitan presentar oportunamente al H. Cabildo municipal los informes financieros y contables mensuales debidamente visados por el síndico de hacienda, para su respectiva aprobación.
- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas que anualmente se establecen en los presupuestos de egresos de los tres órdenes de gobierno.
- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales transferidos al municipio.
- Implementar los controles internos que permitan informar a los habitantes el monto de los recursos recibidos, las acciones a ejecutar y los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Implementar controles internos para asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios cuyo importe individual se encuentre en el rango de adjudicación directa pero supere los mil salarios mínimos se coticen previamente por escrito con tres proveedores.
- Implementar los controles internos que permitan cumplir con los criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria contenidos en el presupuesto de egresos municipal.
- Implementar los controles internos que permitan efectuar de manera oportuna los pagos de contribuciones y aportaciones de seguridad social, para evitar el pago de multas y recargos.
- Implementar los controles internos que permitan reconocer oportunamente en la contabilidad del H. Ayuntamiento la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Implementar las medidas de control interno necesarias para que los expedientes de los procedimientos de adjudicación de obras, bienes o servicios en la modalidad de invitación restringida o licitación pública se integren en forma adecuada y oportuna.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.
- Implementar controles internos que permitan asegurar que se emitan oportunamente los recibos de ingreso de la Tesorería Municipal por todos aquellos recursos que le sean transferidos al H. Ayuntamiento.
- Implementar actividades de control para la administración de riesgos, y para el cumplimiento de la normatividad y de las metas y objetivos de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FODEPED).
- Implementar controles que permitan asegurar que los informes trimestrales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) sean congruentes con los reportes de avances y registros contables y presupuestales del H. Ayuntamiento.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

- Implementar controles internos para asegurar que se genere la información necesaria para reportar los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

**VII.-** Que en el informe de resultados motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

**VIII.-** Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe de resultados presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**IX.-** Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento a las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir oportunamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

**X.-** Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**XI.-** Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

### **DICTAMINA**

**Primero.-** Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**Segundo.-** En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

### **D E C R E T O**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**NÚMERO** \_\_\_\_

**ÚNICO.-** Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

## **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ASÍ LO DICTAMINAN UNIDAS LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

### **COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.**

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.  
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.  
3er. Vocal.

### **COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
Presidenta.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.  
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.  
3er. Vocal.